

## 6. PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Departamento de Acción Social cuenta con un servicio de atención a las víctimas de violencia de género en el que se desarrollan distintos programas tanto para la atención de las víctimas como para la prevención de la violencia.

### PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Desde este programa se ofrece **información y apoyo a personas víctimas de la violencia de género** utilizando recursos propios de la Dirección de Acción Social y otros promovidos desde otros departamentos o instituciones. El personal responsable del programa parte de un diagnóstico de cada caso y acuerda con la víctima un plan de intervención que puede incluir recursos de apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, ayudas económicas, apoyo educativo y acompañamiento, mediación intercultural y alojamiento.

A lo largo de 2020 se ha atendido a 216 personas nuevas en el programa:

- Víctimas de violencia machista: 174
- Violencia intrafamiliar: 15
- Violencia sexual: 15
- Otras problemáticas: 12

Entre las víctimas de la violencia machista incorporadas al programa durante el año 2020 se han observado los siguientes tipos de maltrato:

Maltrato físico	107
Maltrato psicológico	184
Maltrato económico	17

*Nota: Normalmente los tipos de maltrato se dan de manera combinada, por ello la suma de los diferentes tipos es superior al número de mujeres atendidas.*

**Además de los 216 casos nuevos, se ha atendido a 227 personas más con atención iniciada en años anteriores.**

**Por lo tanto, hemos atendido a un total de 443 personas en el programa de atención a víctimas de la violencia de género.**

En la tabla siguiente se recogen los recursos y ayudas, que a lo largo de 2020 han recibido las personas que han acudido al programa:

Apoyo psicológico	145
Asistencia socio jurídica	35
Asesoramiento, información	216
Pisos de acogida	6
Alojamientos DFG – Acogimiento de corta, media y larga estancia.	5
Cheque de emergencia	31
Ayuda económica GV (*)	17
Acompañamiento a mujeres	49

(\*) Además de estas ayudas específicas, las mujeres atendidas tienen acceso, en su caso, al resto de ayudas económicas tramitadas y/o gestionadas por la Dirección de Acción Social (Ayudas de Emergencia Social y Ayudas de apoyo al Plan de Trabajo Compartido).